

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 14087** *Resolución de 30 de agosto de 2010, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, por la que se publica el Convenio de colaboración por el que se modifica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias, relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio de Colaboración por el que se modifica el Convenio suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Canarias, relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 30 de agosto de 2010.—El Director General de Medio Natural y Política Forestal, José Jiménez García-Herrera.

ANEXO

Convenio de Colaboración por el que se modifica el Convenio suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Comunidad Autónoma de Canarias, relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000

En Madrid, a 12 de julio de 2010.

REUNIDOS

De una parte, don Josep Puxeu Rocamora, Secretario de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en virtud del Real Decreto 574/2008 de 21 de abril, por el que se dispone su nombramiento, en nombre y representación del citado Departamento de la Administración General del Estado, de acuerdo con las facultades que le atribuye la Orden ARM/1603/2010, de 8 de junio, de delegación de competencias del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y el artículo 6, en relación con la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y de otra, don Domingo Berriel Martínez, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, de la Comunidad Autónoma de Canarias, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 29 k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como por el artículo 10.3 del Decreto 20/2004 de 2 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Ambas partes, en la calidad en que cada uno interviene, se reconocen recíprocamente la capacidad y legitimación necesarias para el otorgamiento del presente Convenio, a cuyo efecto,

EXPONEN

Primero.—Que ambas partes, con fecha 30 de diciembre de 2009, suscribieron un Convenio, relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000.

Segundo.—Que por motivos de índole técnica la anualidad de 2009 no pudo ejecutarse, por lo que se hace necesaria una redistribución de las anualidades del Convenio firmado el 30 de diciembre de 2009, mediando previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento.

Tercero.—Que en virtud de lo anterior, las partes convienen en reajustar las actuaciones e importes que se recogen en el anexo con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*—El presente Convenio tiene por objeto la modificación del Convenio de colaboración, suscrito con fecha 30 de diciembre de 2009 entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Comunidad Autónoma de Canarias, de actuaciones de conservación en la Red Natura 2000, sin variación de la inversión total máxima.

Segunda. *Modificación de la cláusula tercera. Inversión.*—Se modifica la cláusula tercera que queda redactada del modo siguiente:

La inversión total máxima que realizará el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal será de 11.970.677 €, según la distribución por proyectos que figura en el anexo I, mientras que la de la Comunidad Autónoma de Canarias será de 1.000.000 €, según la distribución que figura en el anexo II.

Cada una de las partes financiará actuaciones con cargo a sus correspondientes presupuestos de gastos.

Se mantienen el resto de las cláusulas.

En todo lo no previsto en el presente Convenio, será de aplicación lo dispuesto en el Convenio que se modifica.

Y en prueba de conformidad, y para la debida constancia de lo acordado firman el presente documento, por quintuplicado, y en todas sus hojas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/1603/2010, de 8 de junio), el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, Josep Puxeu Rocamora.—El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, Domingo Berriel Martínez.

ANEXO I
MARM

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTES POR ANUALIDADES			IMPORTE TOTAL
	2010	2011	2012	
Adquisición de medios de vigilancia y seguimiento del medio marino				
Seguimiento de Cetáceos en canarias: LICs Marinos-Red Natura 2000 y especies Anexo II y IV de la Directiva Hábitats/ Especies catalogadas. (D)		245.224,58 €	241.669,95 €	610.917,71 €
Adquisición y dotación de equipamiento de la embarcación de vigilancia del Parque Natural Archipiélago de Chinijo.	49.105,73 €			49.105,73 €
SUBTOTAL	49.105,73 €	245.224,58 €	241.669,95 €	660.023,44 €
Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público				
Proyecto básico y de ejecución "Rehabilitación de antigua fábrica de salazones para Museo del Mar y Centro de Interpretación. Gran Tarajal (Fuerteventura)"		200.060,00 €	211.711,34 €	611.771,34 €
Proyecto básico y de ejecución "Reforma interior del mirador Morro Veloso para centro de visitantes Parque Natural de Jandía. Betancuria (Fuerteventura)"	175.000,00 €	225.228,66 €		400.228,66 €
Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación del faro de Punta Delgada. Islote de Alegranza. Teguiise Lanzarote		277.786,48 €	240.171,13 €	517.957,61 €
Proyecto básico de rehabilitación y de ejecución del faro de Pechiguera. Yaiza Lanzarote	100.000,00 €	168.993,74 €		268.993,74 €
Oceanario de La Restinga. El Hierro		200.000,00 €	800.000,00 €	1.808.061,60 €
Acondicionamiento y recuperación medioambiental del Tubo volcánico de Todoque. Separata I	100.000,00 €	324.798,61 €	650.000,00 €	1.692.440,76 €
Proyecto de ejecución. Separata Nº 1 "Restauración integral de la Casona Ramba de Castro con destino a centro de visitantes". T.M. Los Realejos.	200.000,00 €	71.346,48 €	350.000,00 €	824.378,70 €
Proyecto de "Rehabilitación alpendre, lagar y casas del fondo de La Caldera de Bandama"		100.000,00 €		511.475,78 €
SUBTOTAL	575.000,00 €	1.468.213,97 €	2.351.882,47 €	6.635.308,19 €
Restauración de hábitat y especies en la Red Natura 2000				
Proyecto "Soforramiento de tres tramos de línea de media tensión aérea, conexión a la red y receptores existentes y desmontaje de la línea aérea."	250.000,00 €	733.180,46 €	200.000,00 €	1.183.180,46 €
Proyecto "Cerramiento en Zona de Exclusión en la Reserva Natural Especial Dunas de Maspalomas"	200.000,00 €	30.241,39 €		230.241,39 €
Restauración de áreas de extracción en la Red Natura 2000.			130.894,27 €	130.894,27 €
Actuaciones en especies con Planes de Recuperación aprobados o redactados del CEAC (E, S y V) o prioritarias para Europa y Red Natura 2000.	70.000,00 €	808.767,38 €	778.910,19 €	2.485.562,14 €
Actuaciones del Plan de conservación de cetáceos en Canarias: ZEC Marinos-Red Natura 2000 y especies Anexos II y IV de la DH/Especies catalogadas.	19.049,94 €	181.538,22 €	166.331,04 €	495.467,10 €
Cartografiado de especies exóticas invasoras en Canarias en espacios de la Red Natura 2000. Propuestas de necesidades de actuación para el control, erradicación y restauración de hábitats	14.000,00 €	54.500,00 €	60.500,00 €	150.000,00 €
SUBTOTAL	553.049,94 €	1.808.227,45 €	1.205.741,23 €	4.675.345,36 €
TOTAL	1.177.155,67 €	3.521.666,00 €	3.799.293,65 €	11.970.677,00 €

ANEXO II
C.A. CANARIAS

	IMPORTE POR ANUALIDADES				IMPORTE TOTAL
	2009	2010	2011	2012	
Actuaciones de restauración y regeneración del entorno natural y redacción de Proyectos, Direcciones facultativa y Coordinaciones de S.S. de los Proyectos del Anexo I.	5.000,00 €	50.000,00 €	282.055,40 €	331.472,30 €	331.472,30 €
					1.000.000,00 €